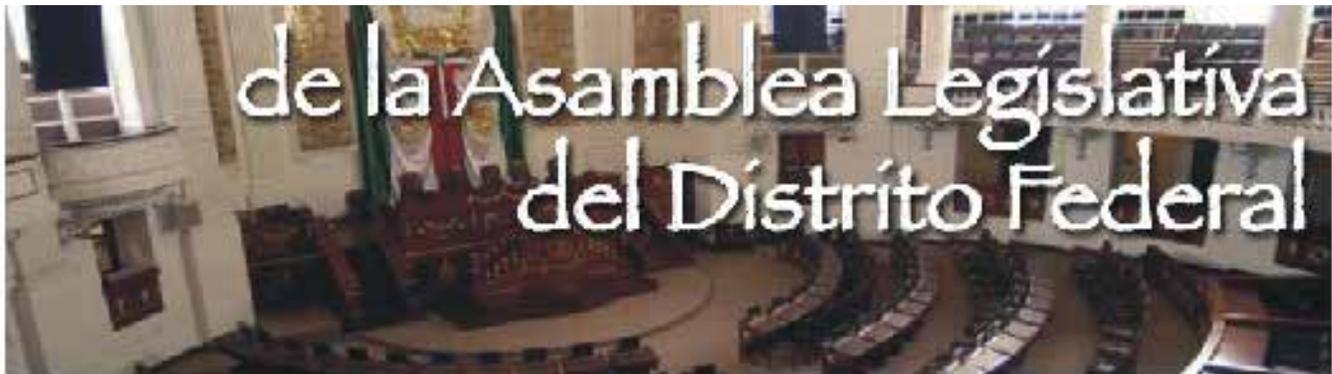


# Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Ordinario | 19 - 03 - 2013 | VI Legislatura / No. 049

## CONTENIDO

### ORDEN DEL DÍA.

**REGLAS DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2012, A LOS POLICÍAS GALARDONADOS.**

## ORDEN DEL DÍA.





VI LEGISLATURA

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN SOLEMNE**

**19 DE MARZO 2013.**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. HONORES A LA BANDERA.
4. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2012, A LOS POLICÍAS GALARDONADOS.
5. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA DAR LECTURA A LA SEMBLANZA DE LA VIDA Y ACCIONES DE LOS GALARDONADOS.
6. ENTREGA DE LAS MEDALLAS CORRESPONDIENTES AL MÉRITO POLICIAL 2012.
7. PRONUNCIAMIENTO DE UN POLICÍA GALARDONADO POR CADA CATEGORÍA A LOS RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO POLICIAL.
8. HIMNO NACIONAL.
9. HONORES A LA BANDERA.

## **REGLAS PARA SESIÓN SOLEMNE.**





Comisión de Normatividad Legislativa,  
Estudios y Prácticas Parlamentarias

**Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el día martes 19 de marzo de 2013, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.**

**C O N S I D E R A C I O N E S**

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital, corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1 de 7
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 62, fracción XXIX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, esta representación popular contará con el número de comisiones establecidas en la ley, entre las que se encuentra la comisión ordinaria de Seguridad Pública.
- IV. Que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda Comisión deberá presentar un dictamen en los asuntos de su competencia.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 178 fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a cada Comisión elaborar el dictamen para su aprobación ante el pleno, entre los cuales, los relativos a la celebración de Sesiones

Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el día martes 19 de marzo de 2013, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.



## Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

---

- Solemnes para la entrega de preseas deberán contener el día y la hora para su celebración.
- VI. Que en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las sesiones del pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes o solemnes.
- VII. Que según el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las sesiones solemnes se celebrarán para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad. Estas sesiones se desahogarán conforme a las Reglas expresamente fijadas por el pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- VIII. Que con fecha 25 de octubre de 2012, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, en la que se efectuó el análisis, discusión y aprobación del "Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2012", así como de la "Convocatoria para la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2012", misma que fue publicada en dos diarios de circulación nacional el día 28 de octubre de 2012.
- IX. Que durante el periodo de recepción de documentos, fueron ingresados un total de 122 expedientes correspondientes a elementos de los cuerpos de seguridad pública adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y 7 a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal.
- X. Que en sesión de trabajo del día 11 de diciembre de 2012, los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa

Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el día martes 19 de marzo de 2013, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.



## Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

del Distrito Federal aprobaron el dictamen para entregar la Medalla al Mérito Policial 2012.

- XI. Que en sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2012 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que designa a los galardonados con la Medalla al Mérito Policial 2012, misma que se entregará las siguientes personas:

A las familias de:

- C. Policía Primero, Enrique Jiménez Monroy.
- C. Policía Segundo, José Reynaldo de la Cruz Chávez Delgado.
- C. Policía Segundo, José Alejandro Herrera Álvarez.
- C. Policía Segundo, Félix Osorio Albin.

3 de 7

Elementos que en ejercicio de sus funciones, perdieron la vida heroicamente en cumplimiento de su deber.

A los siguientes elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública:

- C. Policía, Ricardo Guerrero Ontiveros.
- C. Policía, Samuel Isaac Robles Esquivel.
- C. Policía, Jesús Enrique Choperena Parra.
- C. Policía, Yessika Jazmín Paredes Anaya.
- C. Policía, Juan Daniel Ruiz Coy.
- C. Policía, Luis Ernesto Irieta Marroquín.
- C. Policía, Joanna Sujey Vázquez Morales.
- C. Policía, Teresa Yáñez Cortes.

A los siguientes elementos de la Policía de Investigación de la Procuraduría

Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el día martes 19 de marzo de 2013, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

Comisión de Normatividad Legislativa,  
Estudios y Prácticas Parlamentarias



General de Justicia del Distrito Federal:

- C. Alfredo González Álvarez.
- C. Cynthia Gisela Vázquez Martínez.
- C. Jessica González González.
- Hugo Alejandro Trejo Torres.
- Israel Martínez Bermúdez.
- Oswaldo Ramírez Hernández.

XII. Que con fecha del día 20 de diciembre de 2012, fue turnado a esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, el dictamen aprobado por el Pleno por el que se entrega la Medalla al Mérito Policial 2012, mismo que fue recibido el día 21 de diciembre del mismo año.

XIII. Que en reunión de trabajo de fecha veintisiete de febrero de 2013, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se abocó al estudio y análisis de la solicitud, en cumplimiento a lo previsto en el dictamen aprobado por el pleno de esta VI Legislatura, y en lo dispuesto en los Artículos 59, 60, 61 fracción II; 62 fracción XXI, 64 y 66 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 111 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 4 de 7

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, emiten la siguiente propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el martes 19 de marzo de 2013, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012:

Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el día martes 19 de marzo de 2013, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

Comisión de Normatividad Legislativa,  
Estudios y Prácticas Parlamentarias



---

**Propuesta de reglas del formato de la Sesión Solemne a celebrarse el martes  
19 de marzo de 2013, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012.**

**Primera.-** La sesión se realizará como Sesión Solemne con el único fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012 conforme al dictamen aprobado por el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa de fecha 20 de diciembre de 2012.

**Segunda.-** La Sesión iniciará a las 10 horas del día martes 19 de marzo de 2013 en el Salón de Sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Tercera.-** Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su entrada al Recinto Legislativo.

**Cuarta.-** La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas de formato aprobadas para la celebración de la Sesión Solemne.

5 de 7

**Quinta.-** La secretaría dará lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se convoca a una sesión solemne para otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012.

**Sexta.-** La presidencia de la Comisión de Seguridad Pública dará lectura a la semblanza de la vida y acciones de los galardonados.

**Séptima.-** La presidencia de la Comisión de Seguridad Pública y los coordinadores de los grupos parlamentarios incluyendo el diputado del Partido Nueva Alianza, harán entrega de las Medallas al Mérito Policial 2012.

**Octava.-** Un representante de los Galardonados de cada categoría podrá hacer uso de la tribuna hasta por 5 minutos.

Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el día martes 19 de marzo de 2013, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.



Comisión de Normatividad Legislativa,  
Estudios y Prácticas Parlamentarias

---

**Novena.-** Durante el desarrollo de la sesión, sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.

**Décima.-** Se entonará el Himno Nacional.

**Décima Primera.-** Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su salida del Recinto Legislativo.

**Décima Segunda.-** La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias tienen a bien suscribir 6 de 7  
el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** Se aprueba la propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 19 de marzo de 2013, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012.

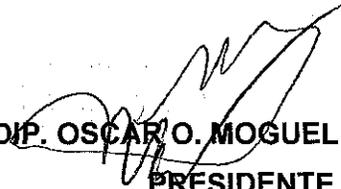
**Segundo.-** Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno y de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para todos los efectos legales a que haya lugar.

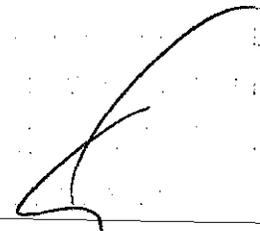
Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el día martes 19 de marzo de 2013, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

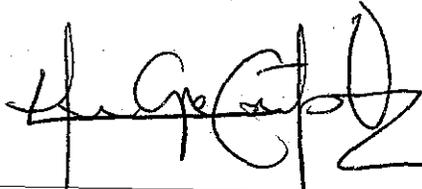
**Comisión de Normatividad Legislativa,  
Estudios y Prácticas Parlamentarias**



Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintisiete días del mes de febrero de 2013, firmando para constancia y conformidad por los integrantes de la **Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.**

  
**DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO**  
PRESIDENTE

  
**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO**  
VICEPRESIDENTE

  
**DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ**  
SECRETARIA

7 de 7

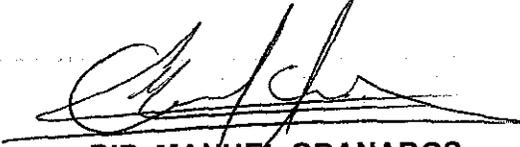
  
**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**  
INTEGRANTE

  
**DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ**  
INTEGRANTE

**DIP. ISABEL PRISCILA VERA  
HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA  
INTEGRANTE**

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
INTEGRANTE**

  
**DIP. MANUEL GRANADOS  
COVARRUBIAS  
INTEGRANTE**

Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el día martes 19 de marzo de 2013, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2012, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.